

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a proyectos de educación para el desarrollo realizadas bajo la modalidad de cooperación indirecta correspondientes al año 2012. (2013060214)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Administración Pública las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia. De acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Decreto 63/2012, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo en el caso de vacancia de la titularidad de la Dirección de la Agencia las competencias que dicho órgano tenga atribuidas en materia de subvenciones corresponderán a la persona titular de Presidencia de la misma, sin perjuicio de la posible delegación.

Por Orden de la Consejería de Administración Pública de 18 de mayo de 2012 (DOE n.º 97, de 22 de mayo) se convocan ayudas en materia de educación para el desarrollo. El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes.

En este marco, se podrán subvencionar proyectos relacionados con todos o alguno de los siguientes ámbitos:

- a) La sensibilización, concienciación, educación-formación de la población extremeña sobre las causas de la pobreza, su relación con las vulneraciones de derechos y las estructuras que la perpetúan, las realidades del Sur, la interdependencia y la globalización, sobre las prácticas y actuaciones que inciden o pueden incidir en los procesos que generan desigualdades.
- b) La participación activa de la ciudadanía extremeña en la lucha contra la pobreza y en la promoción del desarrollo humano, social y económico.

Examinados los proyectos presentados, vistos los informes de la Comisión de Valoración y Evaluación y del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo; de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo,



y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3 del Decreto 63/2012, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Por todo ello,

RESUELVO :

Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 18 de mayo de 2012 por la que se convocan ayudas a proyectos de educación para el desarrollo, haciendo constar la entidad beneficiaria, la cantidad concedida y el proyecto objeto de financiación; por importe de 572.978,92 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009020050001 "Ayudas al Tercer Mundo".

Mérida, a 31 de enero de 2013.

El Presidente de la Agencia Extremeña de
Cooperación Internacional para el Desarrollo,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

ANEXO I: AYUDAS ESTIMADAS

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00
Código de Proyecto 2009020050001

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
MEDICUS MUNDI EXTREMADURA	Salud y Derechos Humanos.	68.863,41
ENTRE CULTURAS - FÉ Y ALEGRÍA	Participación ciudadana: construyendo una ciudadanía extremeña global comprometida con la justicia y la solidaridad.	79.485,00
ASOCIACIÓN TALLER EDUCACIÓN EN VALORES ALTERNATIVOS. PROYECTO CALA	Mudalmando 6. Cooperando en Comunidad.	79.955,40
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO DE EXTREMADURA.	Exploremos el Sur. Un compromiso de Acción Individual.	56.000,00
SCOUTS DE EXTREMADURA	Todos contamos III: Migraciones.	35.270,00
FARMACEUTICOS MUNDI	Esenciales para la vida. Buscando soluciones. I+D+i, enfermedades olvidadas, precio, calidad y uso de los medicamentos.	53.548,46
CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJÓZ	Red Diocesana de Comercio Justo y consumo responsable y educación para el desarrollo.	39.166,09
FUNDACIÓN MUSOL - MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Sensibilización y formación de secretarios e interventores de la administración local y autonómica extremeña, para la mejora del desempeño de la cooperación descentralizada de Extremadura.	14.162,52
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD GREGORIO MORÁN	Igualando el Sur: sensibilización sobre los efectos de la globalización.	41.549,88



ONGAWA - INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO	Fomento de conocimiento, habilidades y actitudes para la construcción de ciudadanía global entre profesorado y alumnado, especialmente en el ámbito científico-tecnológico de la Universidad de Extremadura.	70.098,00
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Espacios para comunicar en desarrollo.	34.880,16
TOTAL CONVOCATORIA		572.978,92